

210.10.2

Señores

DANIELA FERNANDA ESCOBAR GARZÓN
C.C. 1.144.107.988

JOSÉ LEOCADIO ESCOBAR PEÑALOZA
C.C. 93.355.177

Asunto: Respuesta Radicado No. **20262440044102** de fecha 13 de Febrero del 2026.

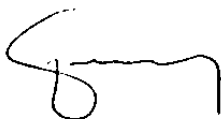
Reciba un cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, como órgano de control, promotor y defensor de los Derechos Humanos, en atención a la solicitud del asunto, la cual me fue asignada para su seguimiento y realizar las gestiones pertinentes. Enunciado lo anterior, esta delegada le informa que esta agencia del Ministerio procedió a realizar la siguiente actuación:

Se ofició con radicado No. **20262100090501**, a la **COMISARIA DE FAMILIA DE TERRÓN COLORADO**, para que realicen las actuaciones necesarias en garantía de sus derechos como peticionaria y den la respuesta a fondo a su solicitud.

Por último, se procede a informar que la Personería Distrital de Santiago de Cali, estará atenta a cualquier inquietud a través de nuestro correo electrónico: abedoya@personeriacali.gov.co

Atentamente,



MARIA DEL PILAR BEDOYA DIAZ

Personera Delegada
Dirección Operativa de Ministerio Público, Promoción y Defensa de Derechos Humanos

Elaboró y Proyectó Sandra Viviana Machado CHarrupi
Revisó: Maria del Pilar Bedoya Diaz -Personera Delegada